



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO (18 PROYECTOS INDIVIDUALES), COMUNA DE IQUIQUE.**

**RESOLUCION EX. Nº 352 /**

**IQUIQUE, 28 de julio 2021**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta Nº 1791/2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a viviendas afectadas por temporales del mes de febrero del año 2019, entre otros, en la región de Tarapacá.
- c) Las Resolución Exenta Nº 181/2019. de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados respecto del llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.
- d) Resolución Exenta Nº 75/2021 y 233/2021, ambas de esta Seremi, que otorgaron un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto a que se refiere este instrumento.
- d) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretaríos Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo Nº 19 (V. y U.) del 02.12.2020, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Lo dispuesto por lo Resolución Nº 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Oficio Electrónico Nº 894 de fecha 10 de julio de 2021, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para 18 beneficiarios correspondiente al proyecto "Reparación de Techumbres con Asbesto Cemento" (18 proyectos individuales), los cuales se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.
- 2.- Que, el memorándum Nº 167 de fecha 7 de julio de 2021, del Encargado Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Reconstrucción de SERVIU Tarapacá, al efecto acompaña: Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, de fecha 10 de julio de 2021 que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, tales como: dificultad de la constructora en el inicio de las obras derivadas de la emergencia sanitaria por covid-19, tratando de no exponer a trabajadores y familias beneficiadas; la demora de la Entidad Patrocinante de subsanar observaciones formuladas por el Departamento Jurídico a los contratos de construcción; y la demora en subsanar observaciones por el plan de manejo de asbesto cemento ingresado al MINSAL.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Resolución Exenta Nº 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias, se delega en los Secretaríos Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de

de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra I) de D.S. 2007/00 de V. y U.

4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. Y U. establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- El correo electrónico de fecha 27 de julio de 2021, del Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da su visto bueno a la solicitud de Nuevo Plazo de Inicio de Obra, para el proyecto "Reparación de Techumbres con Asbesto Cemento (18 proyectos individuales)", enviada mediante oficio electrónico N° 894 del 10.07.2021 de SERVIU Tarapacá, atendido los antecedentes tenidos a la vista y revisados.

6.- Que el art. 21 letra L) del D.S. N° 255/2010 de V. y U. dispone que el plazo para inicio de obras será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión consignada en el respectivo Certificado de Subsidio.

7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación.

#### RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, hasta el día **08 de septiembre de 2021**, para los proyectos del Programa Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "**Reparación de Techumbres con Asbesto Cemento (18 proyectos individuales)**", de la comuna de Iquique, de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 894/2021 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta, y que la carta Gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme el nuevo plazo que se otorga por este instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**CARLOS PRIETO ROJAS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

  
CPR/JCPS/YGC  
**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.